



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CXCVII
AÑO LXXXI

Montevideo, 30 de octubre de 2009

N.º 11.188

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASCENSO

- En la D.N.S.FF.AA., a Téc. VI (Eq. a Sgto. 1ro.) Patricia I. Dieguez Baratelli (09004494).

DESTINOS

- En el C.G.E., Cnel. Julio A. Micak (09059507).
En el C.G.F.A., Cnel. (Av.) Pablo J. Lampariello y otros (09059574).
- En la DI.NAC.I.A., Cnel. (Nav.) Omar E. Viera (09058799).
- En el C.G.A., C/N (CG) Hugo Roldós (09047304).

DESIGNACIONES

- Instructores para cursos en la Escuela Militar y en el I.M.A.E. como menciona (09053975).
- Profesores e Instructores en el I.M.E.S., I.M.A.E., Escuela Militar y Liceo Militar como menciona (09053975).
- Como docente en Escuela de Meteorología del Uruguay, Carlos M. Serrentino (09047355).
- En el E.M.E., Cnel. Julio A. Mikac como Oficial de Enlace (09059485).

MISIONES OFICIALES

- En Rep. Argentina, Gral. del Ejército Jorge W. Rosales (09055927).
- En Rep. Bolivariana de Venezuela, Dtor. Nal. de Meteorología, Brig. Gral. Ariel Pérez Rivella (09058985).
- En EE.UU. de América, C/N (CG) Daniel Martínez (09056826).
- En EE.UU. de América, C/N (CG) Sergio Retamoso (09059787).
- En Rep. de Chile, C/C (CG) Rodolfo García y otro (09053029).
- En EE.UU. de América, y Rep. de Panamá, C/F (CG) Daniel Núñez y otros (09049684).
- En Rep. Argentina, Licenciada Soledad Arbón Vaz (09057733).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 56.350 de 6/Mar./09, ref. designación de profesores, instructores, asesores y coordinadores para cursos en E.M.A., E.T.A. y Escuadrón de Vuelo Avanzado (09025424).
- Resol. 56.489 de 15/Abr./09, ref. Cnel. Federico Silva y otros (09048173).
- Resol. 56.902 de 6/Ago./09, ref. C/N Gastón Liria (09052170).
- Resol. 56.395 de 19/Mar./09, ref. C/N (CG) Carlos Lima (09050887).
- Num. 6to. del Acta 18.091 de 31/Jul./08, ref. Sdo. 1ra. Wilmer B. Castro Silvera (08035809).

CESE

- En la D.I.N.AC.I.A., funcionario Hebert M. Casanova Llerena (09053606).

RENUNCIAS AL CARGO

- Esp. IV Esc. D, Andrea S. Rigamonti Cor (09057830).
- En el C.G.A., funcionario Julián R. Ferrerira Casavieja (09052162).
- En el C.G.A., Oficial IV Esc. E, Luis A. Matveychic Peña (09048564).

RECURSOS DESESTIMADOS

- Interpuesto por Sdo. 1ra. Juan Barrales Pereira (08077196).
- Interpuesto por Adm. Esc. C. Soledad Arbón (09022239).

AUTORIZACION

- Tte. 1ro. (Av.) Heber A. Cigarán (09058802).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

ASCENSO

En la D.N.S.FF.AA., a Téc. VI (Eq. a Sgto. 1ro.) Patricia I. Dieguez Baratelli (09004494).

RESOLUCION 57.234

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva propuesta de ascensos. Considerando: I) que por la Orden Nro. 7364 de 30 de octubre de 2008 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se dispuso la provisión de las vacantes, por Concurso de «Méritos y Oposición» y «Meritos y Antecedentes», acorde a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, así como las vacantes que eventualmente se generen, como consecuencia de dicha provisión. II) que de las actuaciones de los Tribunales de Promociones B y D surgen las puntuaciones para la provisión de dichas vacantes. Atento: al informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo preceptuado en el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Ascíendanse con fecha 15 de diciembre de 2008, en el Programa 006 «Salud Militar», Unidad Ejecutora 033 «Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas», del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», los siguientes funcionarios:

Escalafón «B», Serie Archivista Médico:

A Técnico VI, Grado 5, a la actual: Técnico VII, Grado 4, (Equiparada a Sargento 1ro.) Patricia Inés Dieguez Baratelli.

Escalafón «D», Serie Procesamiento de Datos:

A Especialista VII, Grado 5, al actual: Especialista X, Grado 3, (Equiparado a Cabo de 1ra.) Fernando Adrián Cañete Sánchez.

Escalafón «D», Serie Analista de Organización y Métodos:

A Especialista IX, Grado 4, a la actual: Especialista X, Grado 3, (Equiparada a Cabo de 1ra.) Carina Rial Calvo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

DESTINOS

En el C.G.E., Cnel. Julio A. Micak
(09059507).

RESOLUCION57.221

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de fecha 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Julio A. Micak, como Sub-Jefe del Departamento de Comunicación Social del Ejército.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el C.G.F.A., Cnel. (Av.) Pablo J. Lampariello y otros
(09059574).

RESOLUCION57.220

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2009**EN EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

- Al señor Coronel (Av.) don Pablo J. Lampariello, para prestar servicios.

A PARTIR DEL 1RO. DE OCTUBRE DE 2009**COMANDO AEREO DE PERSONAL****EN EL SERVICIO DE SANIDAD DE LA FUERZA AEREA**

- Al señor Coronel (Nav.) don Ariel R. Sánchez, como Director.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**EN LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

- Al señor Coronel (Nav.) don Alvaro Redondo, como Jefe de División.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**EN LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PERIFERICA**

- Al señor Coronel (Av.) don Pablo J. Lampariello, como Sub Director.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En la DI.NAC.I.A., Cnel. (Nav.) Omar E. Viera
(09058799).

RESOLUCION57.223

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

A PARTIR DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009**EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA**

- Al señor Coronel (Nav.) don Omar E. Viera, como Asesor del señor Director Nacional.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el C.G.A., C/N (CG) Hugo Roldós
(09047304).

RESOLUCION57.224

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

**EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
EN LA DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL**

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Hugo Roldós, como Director General.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
Gonzalo Fernández.

DESIGNACIONES

**Instructores para cursos en la Escuela Militar y
en el I.M.A.E. como menciona
(09053975).**

RESOLUCION 57.225

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: las Resoluciones 56.454 de 2 de abril de 2009 y 56.517 de 23 de abril de 2009 adoptadas en ejercicios de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por las cuales se designaron Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar y en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, respectivamente. Resultando: I) que por las precitadas Resoluciones se designaron determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los mencionados Cursos. II) que por el Oficio N° 071/SEE/09 de 20 de agosto de 2009, el Comando General del Ejército eleva las ampliaciones correspondientes a las nóminas de Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en los mencionados Institutos. Considerando: I) que los señores Oficial Superior y Jefe propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. II) que se ha cumplido con los recaudos previstos en el artículo 6to. de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 81/009 de 20 de agosto de 2009. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado en el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar y en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, respectivamente, a los siguientes señores Oficial Superior y Oficial Jefe, en forma complementaria a las Resoluciones 56.454 de 2 de abril de 2009 y 56.517 de 23 de abril de 2009.

ESCUELA MILITAR

01. FERNANDEZ JAVIER CORONEL ADMINISTRACION MILITAR

INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES

01. EMMENEGGER JULIO MAYOR EN TACTICA Y TECNICA DE
SITUACION INFANTERIA
DERETIRO

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**Profesores e Instructores en el I.M.E.S., I.M.A.E.,
Escuela Militar y Liceo Militar como menciona
(09053975).**

RESOLUCION 57.226

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: las Resoluciones 56.422 de 26 de marzo de 2009, 56.454 de 2 de abril de 2009, 56.517 de 23 de abril de 2009 y 56.677 de 3 de junio de 2009 adoptadas en ejercicios de sus atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional por las cuales se designaron Profesores e Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela Militar y Liceo Militar «General Artigas». Resultando: que por el Oficio Nro. 071/SEE/09 de 20 de agosto de 2009, el Comando General del Ejército eleva las ampliaciones correspondientes a la nóminas de Profesores e Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario para los Cursos en los mencionados Institutos. Considerando: I) que los señores Profesores Civiles y Civiles Equiparados propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. II) que se ha cumplido con los recaudos previstos en el artículo 6to. de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 81/009 de 20 de agosto de 2009. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado en el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 del 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro. Designanse Profesores e Instructores por el presente año lectivo y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela Militar y Liceo Militar «General Artigas» respectivamente al siguiente Personal Civil y Civil Equiparado, en forma complementaria a las Resoluciones 56.422 de 26 de marzo de 2009, 56.454 de 2 de abril de 2009, 56.517 de 23 de abril de 2009 y 56.677 de 3 de junio de 2009 adoptadas en ejercicios de sus atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-

Instituto Militar de Estudios Superiores

01.	MIER SILVIA	PROFESORA DE INGLES	INGLES
02.	MODERNE LGILMA	PROFESORA DE INGLES	INGLÉS
03.	NOGUEIRA JUAN	DOCTOR EN INGENIERIA	ESTRATEGIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
		MASTER EN COMPUTACION. LICENCIADO EN SISTEMAS NAVALES. ANALISTA.	

Instituto Militar de las Armas y Especialidades

01. GONZALEZ MARIA NOEL INGENIERA AGRONOMA BIOLOGIA

Escuela Militar

01. MALDONADO ROBIN PROFESOR DE EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA

Liceo Militar «General Artigas»

01. SUAREZSEBASTIAN 5TO.AÑO FACULTAD DE QUIMICA FISICA
ESTUDIANTE PROFESORADO
EN QUIMICA Y FISICA EN
IPA
02. VARGAS CLAUDIA EQ. ALFEREZ ESCRIBANA SOCIOLOGIA
PROCURADORA

2do. Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Como docente en Escuela de Meteorología
del Uruguay, Carlos M. Serrentino
(09047355).

RESOLUCION 57.227

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Meteorología, en el sentido de designar con carácter precario al Profesor Carlos María Serrentino, para el dictado de la materia de Hidrometeorología del Curso de Meteorólogo Técnico Nivel Intermedio (Orientación Climatológica) de la Escuela de Meteorología del Uruguay, correspondiente al año 2009. Considerando: que el mencionado docente cumple con los requisitos exigidos para el dictado de la respectiva asignatura. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto- Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase como docente para el año lectivo 2009 y con carácter precario, para el Curso Regular de Meteorólogo Técnico Nivel Intermedio (Orientación Climatológica) en la Escuela de Meteorología del Uruguay al siguiente Personal Civil en la asignatura que se menciona:

PROFESORES CIVILES Y CIVILES EQUIPARADOS

1. CARLOS MARIA SERRENTINO- Hidrometeorología (Titular).
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el E.M.E., Cnel. Julio A. Mikac como
Oficial de Enlace
(09059485).

RESOLUCION 57.222

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior. Considerando: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión. Atento: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de fecha 28 de

diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designase al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Julio A. Micak, como Oficial de Enlace con los Agregados Militares Extranjeros, sin perjuicio de su actual destino como Sub-Jefe del Departamento de Comunicación Social del Ejército.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

MISIONES OFICIALES

En Rep. Argentina, Gral. del Ejército Jorge
W. Rosales
(09055927).

RESOLUCION 57.213

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor General del Ejército don Jorge Rosales, a efectos de participar en la XXVIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos (CCEA), desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009. Resultando que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación en la mencionada Conferencia, en la cual se analizarán todos los trabajos desarrollados por los Ejércitos miembros en el bienio 2008-2009, lo que posibilitará incrementar el conocimiento mutuo y estrechar más aún nuestras relaciones. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor General del Ejército don Jorge Rosales, quien participará en la XXVIII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos (CCEA), desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

En Rep. Bolivariana de Venezuela,
Dtor. Nal. de Meteorología, Brig. Gral. Ariel Pérez Rivella
(09058985).

RESOLUCION 57.219

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de

Venezuela, del señor Director Nacional de Meteorología y Representante Permanente de Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial, Brigadier General en situación de retiro don Ariel Pérez Rivella, a efectos de participar en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Internos de la Asociación Regional III, desde el 26 hasta el 27 de octubre de 2009. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar sus costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación al mencionado evento, con motivo de mantener en vigencia el Grupo de Trabajo, a través del cual se establecieron responsabilidades de ciertas actividades a los Representantes Permanentes. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al señor Director Nacional de Meteorología y Representante Permanente de Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial, Brigadier General en situación de retiro don Ariel Pérez Rivella, quien participará en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Internos de la Asociación Regional III, desde el 26 hasta el 27 de octubre de 2009. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Meteorología. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

En EE.UU. de América, C/N (CG) Daniel Martínez
(09056826).

RESOLUCION57.214

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Newport - Rhode Island, Estados Unidos de América, del señor Capitán de Navío (CG) don Daniel Martínez, a efectos de participar del «XIX Simposio Internacional Naval», desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2009. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación en el mencionado Simposio, con motivo de intercambiar experiencias sobre seguridad marítima internacional, incrementando el conocimiento mutuo y la posibilidad de estrechar la cooperación entre ambas Armadas. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad Newport - Rhode Island, Estados Unidos de América, al señor Capitán de Navío (CG) don Daniel Martínez, quien participará en la «XIX Simposio Internacional Naval», desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2009. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

En EE.UU. de América, C/N (CG) Sergio Retamoso
(09059787).

RESOLUCION57.215

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Honolulu, Estado de Hawai, Estados Unidos de América del señor Capitán de Navío (CG) don Sergio Retamoso, a efectos de realizar el Curso de «Cooperación Avanzada de Seguridad», desde el 21 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2009. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar sus costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación del señor Oficial Superior en el mencionado Curso la que permitirá intercambiar experiencias, redundando en beneficio de la Institución y en el perfeccionamiento de su propia capacitación. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en Honolulu, Estado de Hawai, Estados Unidos de América al señor Capitán de Navío (CG) don Sergio Retamoso, quien realizará el Curso de «Cooperación Avanzada de Seguridad», desde el 21 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2009. 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónesse el pasaporte correspondiente. 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

En Rep. de Chile, C/C (CG) Rodolfo García y otro
(09053029).

RESOLUCION57.216

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Copiapó, República de Chile, de los señores Capitán de Corbeta (CG) don Rodolfo García y Teniente de Navío (CG) don Alvaro Novo, a efectos de integrarse al Estado Mayor Multinacional del Ejercicio Estrella Austral, desde el 19 hasta el 30 de octubre de 2009. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América. Considerando: que se entiende oportuno la concurrencia de los señores Oficiales mencionados, la cual redundará en beneficio de la Institución y perfeccionamiento de su propia capacitación individual. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Copiapó, República de Chile, a los señores Capitán de Corbeta (CG) don Rodolfo García y Teniente de Navío (CG) don Alvaro Novo, quienes integrarán el Estado Mayor Multinacional del Ejercicio Estrella Austral, desde el 19 hasta el 30 de octubre de 2009.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Vaz.**

En EE.UU. de América, y Rep. de Panamá,
C/F (CG) Daniel Núñez y otros
(09049684).

RESOLUCION57.217

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Mayport, Florida y Panamá, Estados Unidos de América y República de Panamá, respectivamente, de los señores Capitán de Fragata (CG) don Daniel Núñez y Capitán de Corbeta (CG) don Horacio Paz como Oficiales de Estado Mayor y Oficial Asistente, desde el 9 hasta el 23 de setiembre de 2009, al señor Teniente de Navío (CG) don Johnny Brocco como Oficial de Estado Mayor con la Fuerza de Tarea Conjunta de Operaciones Especiales en Homestead AFB, desde el 14 hasta el 23 de setiembre de 2009, al señor Capitán de Corbeta (CG) don José Luis Matteo quien integra el Estado Mayor embarcado en el USS Mesa Verde, desde el 11 hasta el 22 de setiembre de 2009 y al señor Teniente de Navío (CG) don Angel Font y Sub Oficial de Cargo (ARM) Daniel Labora como Oficiales de Operaciones y de Comunicaciones en la Fuerza de Tarea Combinada 802. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación en dichas actividades, intercambiando experiencias en beneficio de la Institución y perfeccionamiento de su propia capacitación individual. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en las ciudades de Mayport, Florida y Panamá, Estados Unidos de América y República de Panamá, respectivamente, a los señores Capitán de Fragata (CG) don Daniel Núñez y Capitán de Corbeta (CG) don Horacio Paz como Oficiales de Estado Mayor y Oficial Asistente, desde el 9 hasta el 23 de setiembre de 2009, al señor Teniente de Navío (CG) don Johnny Brocco como Oficial de Estado Mayor con la Fuerza de Tarea Conjunta de Operaciones Especiales en Homestead AFB, desde el 14 hasta el 23 de setiembre de 2009, al señor Capitán de Corbeta (CG) don José Luis Matteo quien integra el Estado Mayor embarcado en el USS Mesa Verde, desde el 11 hasta el 22 de setiembre de 2009 y al señor Teniente de Navío (CG) don Angel Font y Sub Oficial de Cargo (ARM) Daniel Labora como Oficiales de Operaciones y de Comunicaciones en la Fuerza de Tarea Combinada 802.

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

3ro. - Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Vaz.**

En Rep. Argentina, Licenciada Soledad Arbón Vaz
(09057733).

RESOLUCION57.218

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la Licenciada Soledad Arbón Vaz, a efectos de participar en el Seminario Regional «Género y Fuerzas Armadas», entre el 22 y el 23 de setiembre de 2009. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionó erogación alguna al Estado por estar sus costos a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación en dicho seminario, intercambiando conocimientos, experiencias y reflexiones en relación a los avances y desafíos en beneficio de la Institución y perfeccionamiento de su capacitación individual. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Licenciada Soledad Arbón Vaz, quien participó en el Seminario Regional «Género y Fuerzas Armadas», desde el 22 hasta el 23 de setiembre de 2009.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 56.350 de 6/Mar./09, ref. designación de profesores, instructores, asesores y coordinadores para cursos en E.M.A., E.T.A. y Escuadrón de Vuelo Avanzado (09025424).

RESOLUCION57.233

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la Resolución 56.350 de 6 de marzo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se designaron Profesores, Instructores, Asesores y Coordinadores para el año lectivo 2009 y con carácter precario para los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica y Técnica de Aeronáutica y del Escuadrón de Vuelo Avanzado. Resultando: I) que por la precitada Resolución se designó a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno, Personal Civil y Equiparado para el dictado de los mencionados Cursos. II) que por el Oficio 0903023 0208 de 13 de mayo de 2009, el Comando General de la Fuerza Aérea eleva las modificaciones y ampliaciones correspondientes a la nómina de Profesores, Instructores, Asesores y Coordinadores para el año lectivo 2009 y con carácter precario para los Cursos en los mencionados Institutos. Considerando: I) que los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Personal Civil y Equiparados propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos. II) que se ha cumplido con los recaudos previstos en el artículo 6to. de la

Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 81/009 del 20 de agosto de 2009. Atento: a lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado en el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modificase la Resolución 56.350 de 6 de marzo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de establecer que:

ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

Cursos Regulares

Curso Superior de Defensa Nacional

Area Teórica.

Donde dice:

«**4. Doctrina Aeroespacial:** Profesor Titular: Brigadier General (Av.) don Carlos Pena. ».

Debe decir:

«**4. Doctrina Aeroespacial:** Profesores Titulares: Brigadieres Generales (Av.) don Carlos Pena y don Washington Martínez (a partir del 1° de mayo de 2009). ».

Cursos Regulares

Curso Básico de Comando.

Area de la Educación Profesional Aérea.

Donde dice:

«**f. Técnicas de Plataforma:** Coordinadores: Profesores Titulares: Coronel (Nav.) don José A. Pérez Ordóñez y Teniente Coronel (Mant.) don José Borderre. ».

Debe decir:

«**f. Técnicas de Plataforma:** Coordinadores: Profesores Titulares: Coronel (Nav.) don José A. Pérez Ordóñez, Coronel (A.A.) don Gabriel Barboza (a partir del 1° de noviembre de 2009) y Teniente Coronel (Mant.) don José Borderre. ».

Donde dice:

«**6. Logística II:** Profesores Titulares: Coronel (Mant.) don Roberto Leoni y Teniente Coronel (A.A.) don Edgardo Savaglia. ».

Debe decir:

«**6. Logística II:** Profesores Titulares: Coronel (Mant.) don Roberto Leoni y Tenientes Coroneles (A.A.) don Edgardo Savaglia y don Víctor Paladini. ».

Curso Elemental de Comando.

Area de la Educación Profesional Especializada.

Donde dice:

«**7. Logística I:** Profesores Titulares: Mayor (Nav.) don Daniel Sánchez y Mayor (Av.) don Leonardo Blengini. ».

Debe decir:

«**7. Logística I:** Profesores Titulares: Teniente Coronel (Av.) don Leonardo Beniscelli, Teniente Coronel (Nav.) don Daniel Sánchez y Mayor (Av.) don Leonardo Blengini. ».

Area de la Educación Cultural.

Donde dice:

«**5. Trabajos de Aplicación:** Profesores Titulares: Coronel (Av.) don Miguel Dobrich y Coronel (Nav.) don Héctor Grisolia. ».

Debe decir:

«**5. Trabajos de Aplicación:** Profesores Titulares: Coronel (Av.) don Miguel Dobrich, Coronel (Nav.) don Héctor Grisolia y Teniente Coronel (Av.) don Hugo Mandl. ».

Curso de Estado Mayor Aéreo.

Área Profesional.

Donde dice:

«**f. Logística (A-4):** Profesores Titulares: Teniente Coronel (A.A.) don Edgardo Savaglia, Teniente Coronel (Av.) don Luis De León y Mayor (A.A.) don Dinor Ramírez. ».

Debe decir:

«**f. Logística (A-4):** Profesores Titulares: Tenientes Coroneles (A.A.) don Edgardo Savaglia y don Víctor Paladini, Teniente Coronel (Av.) don Luis De León y Mayor (A.A.) don Dinor Ramírez. ».

Cursos Especiales Eventuales.

Curso de Formación para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la O.N.U.

Donde dice:

«**2. Misión y Tareas de los Observadores Militares:** Profesores Titulares: Coronel (Mant.) don Nelson Guimaraens, Teniente Coronel (A.A.) don Ricardo Cavadini, Teniente Coronel (Av.) don Germán González y Mayor (Av.) don Leonardo Rodríguez. ».

Debe decir:

«**2. Misión y Tareas de los Observadores Militares:** Profesores Titulares: Coronel (Nav.) don Omar Viera, Coronel (Mant.) don Nelson Guimaraens, Teniente Coronel (A.A.) don Ricardo Cavadini, Teniente Coronel (Av.) don Germán González y Mayor (Av.) don Leonardo Rodríguez. ».

Asesores y Coordinadores.

Donde dice:

«**2. Tiro y Educación Física:** Profesor Titular: Teniente Coronel (Met.) don Ciro Fonseca. ».

Debe decir:

«**2. Tiro y Educación Física:** Profesor Titular: Teniente Coronel (Met.) don Ciro Fonseca y Teniente Coronel (S.T.) don Leonardo Villalba (a partir del 1° de agosto de 2009). ».

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Curso Profesional.

Primer Año de Cadetes.

Area de Educación Profesional Militar

Donde dice:

«**2. Educación Física:** Profesores Titulares: Flavio Della Cella, Heber Outeiro y Juan Guracier. ».

Debe decir:

«**2. Educación Física:** Profesores Titulares: Flavio Della Cella, Heber Outeiro, Juan Guracier, Pablo Canepa y Lilian López. ».

Tercer Año de Cadetes Aviadores

Area de Educación Profesional Aérea

Donde dice:

«**3. Vuelo por Instrumentos:** Profesor Titular: Capitán (Av.) don Heriberto Gancio, Profesor Sustituto: Mayor (Av.) don Javier Sastre. ».

Debe decir:

«**3. Vuelo por Instrumentos:** Profesor Titular: Teniente 1ro. (Av.) don Heber Cigarán, Profesor Sustituto: Mayor (Av.) don Javier Sastre. ».

Asesores de los Cursos.

Donde dice:

«**2. Asesores del Curso de Navegantes:** Mayor (Nav.) don Ramiro Pose, Capitán (Av.) don Enrique Acosta, Capitanes (Nav.) don Ary Fraga, don Andrés Arcauz, don Ariel Guillen y don Marcelo Lorenze y Teniente 1ro. (Nav.) don Marcos Ferreira. ».

Debe decir:

«2. **Asesores del Curso de Navegantes:** Mayor (Nav.) don Ramiro Pose, Capitanes (Nav.) don Ary Fraga, don Ariel Guillen y don Marcelo Lorenze, Tenientes 1ros. (Nav.) don Marcos Ferreira, don Darwin Ramos y don Eduardo Rovira y Tenientes 2dos. (Nav.) don Fabrizio Ruiz y doña María Avero. ».

Instructores de Ayudas a la Instrucción**Donde dice:**

«3. **Gabinete de Aerodelismo:** Soldado de 1ra. (S.G.) Richard Yacusa. ».

Debe decir:

«3. **Gabinete de Aerodelismo:** Soldado de 1ra. (S.G.) Diego Novoa. ».

Vuelo Práctico**Donde dice:**

«4. **Instructores Simuladores de Vuelo (Avanzado):** Mayor (Av.) don Walter Malgor, Capitanes (Av.) don Walter Pérez, don Mario Rodríguez, don Juan Hernández y don Alejandro Trujillo, Teniente 1ro. (Av.) don Sergio Calistro, Tenientes 1ros. (Nav.) don Alvaro Penen y doña Ana Sande, don Sebastián Carlevaro y Teniente 2do. (Nav.) don Sergio Morales.

Debe decir:

«4. **Instructores Simuladores de Vuelo (Avanzado):** Mayores (Av.) don Alejandro Trujillo, don Mario Rodríguez, don Juan Hernández y don Walter Malgor (a partir del 1ro. de octubre de 2009), Capitanes (Av.) don Walter Pérez y don Sergio Calistro (a partir del 1ro. de octubre de 2009), Tenientes 1ros. (Av.) don Claudio Segovia, don José Castiella, don Diego Leal y don Sergio Cor, Teniente 1ro. (Nav.) don Sergio Morales y Tenientes 2dos. (Av.) don Alvaro Vendrell y don Richard Epifanio. ».

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA**A. Cursos Regulares Avanzados****1. Curso Regular Avanzado de 1er. Año (Módulo I común a todos los campos de carrera).****Área Cultural.****Donde dice:**

«b. **Idioma Español:** Instructor titular: Cabo de 2da. (S.G.) Selene Martínez. ».

Debe decir:

«b. **Idioma Español:** Instructor titular: Profesora Selene Martínez. ».

Área Educación Militar Básica.**Donde dice:**

«a. **Instrucción Militar Teórica I:** Instructor Titular: Alférez (Nav.) doña Vittoria Pauletti.

b. **Instrucción Militar Práctica I:** Instructores titulares: Sub Oficial Mayor (S.G.) Nelson Núñez y Cabo de 1ra. (S.G.) Jorge Araujo. ».

Debe decir:

«a. **Instrucción Militar Teórica I:** Instructor Titular: Teniente 2do. (Nav.) doña Vittoria Pauletti y Alférez (Av.) don Matías Desevo.

b. **Instrucción Militar Práctica I:** Instructores titulares: Alférez (Nav.) don Gonzalo Lima y Cabo de 1ra. (S.G.) Jorge Araujo. ».

2. Curso Regular Avanzado de Mantenimiento de Aeronaves (Módulo II).**Area Militar.****Donde dice:**

«c. **Instrucción Militar Teórica II:** Instructor titular: Capitán (Av.) don Ariel Canedo.

d. **Instrucción Militar Práctica II:** Instructor titular: Capitán (Nav.) don Héctor Caamaño. ».

Debe decir:

«c. **Instrucción Militar Teórica II:** Instructores titulares: Mayores (Av.) don Heriberto Gancio y don Ariel Canedo.

d. **Instrucción Militar Práctica II:** Instructores titulares: Capitán (Nav.) don Héctor Caamaño y Teniente 1ro. (Av.) don Martín Da Silveira. ».

3. Curso Regular Avanzado de Mantenimiento de Aeronaves (Módulo III).**Adiestramiento en el Trabajo****Donde dice:**

«j. **Armamento Aéreo:** Instructor titular: Teniente 1ro. (Av.) don Atilio Bordagorry. ».

Debe decir:

«j. **Armamento Aéreo:** Instructor titular: Aerotécnico de 1ra. Edgardo Viana. ».

5. Curso Regular Avanzado de Electrónica. (Módulo III).**Área de Educación Especializada. (Comunicación y navegación de a bordo).****Donde dice:**

«b. **Aviónica II.** (Sistemas eléctricos): Instructor titular: Aerotécnico de 1ra. Marcelo González. ».

Debe decir:

«b. **Aviónica II. (Sistemas Eléctricos):** Instructores titulares: Aerotécnicos de 1ra. Marcelo González y Federico Riboir. ».

Area de Educación Especializada (Electrónica y Comunicaciones Terrestres).**Donde dice:**

«c. **Fibra Óptica:** Instructor titular: Teniente 1ro. (Nav.) don Alvaro Penen. ».

Debe decir:

«c. **Fibra óptica:** Instructor titular: Teniente 1ro. (Nav.) don Alvaro Penen y Profesor Rubén Bueno. ».

8. Curso Regular Avanzado de Operador de Comando y Sistemas (Módulo II).**Area Técnica Avanzada:****Donde dice:**

«b. **Transito Aéreo:** Instructores titulares: Capitán (Nav.) don Gabriel Falco y Aerotécnico de 2da. Paola Garbarino.

d. **Fraseología Aeronáutica:** Instructores titulares: Capitán (Av.) don Enrique Acosta y Teniente 1ro. (Nav.) doña Ana Sandes.

f. **Mando y Control Básico:** Instructor titular: Capitán (Av.) don Enrique Acosta. ».

Debe decir:

«b. **Transito Aéreo:** Instructores titulares: Alférez (Nav.) doña Roxana Pérez y Aerotécnico de 2da. Patricia Vieira.

d. **Fraseología Aeronáutica:** Instructores titulares: Teniente 1ro. (Nav.) doña Ana Sandes y Aerotécnico de 2da. Silvia Velázquez.

f. **Mando y Control Básico:** Instructor titular: Alférez (Nav.) don Sergio Apolo. ».

Curso de Pasaje de Grado.**1. Curso de Cabo 2da. para Cabo de 1ra. o equivalentes.****Area Profesional Militar:****Donde dice:**

«c. **Instrucción Militar Práctica:** Instructor titular: Sargento 1ro. (S.G.) Hugo Gómez. ».

Debe decir:

«c. **Instrucción Militar Práctica:** Instructores titulares: Cabo de 2da. (S.G.) Richard Cordero y Soldado de 1ra. (S.G.) Manuel Vignolo. ».

4. Curso de Instrucción de Reclutas.**Donde dice:**

«b. **Código Penal Militar:** Instructor titular: Mayor (Av.) don Gabriel Fumagalli.

c. **Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas:** Instructor titular: Mayor (Av.) don Alvaro Colina. ».

Debe decir:

«b. **Código Penal Militar:** Instructor titular: Soldado de 1ra. (S.G.) José López.

c. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas: Instructores titulares: Teniente Coronel (Av.) don Álvaro Colina y Soldado de 1ra. (S.G.) Edy Techera. ».

G. Conferencistas:

Donde dice:

«**b. Area Seguridad en el Trabajo:** Teniente Coronel en situación de retiro don Vladimir Tuley. ».

Debe decir:

«**b. Area Seguridad en el Trabajo:** Teniente Coronel (Av.) en situación de retiro don Vladimir Tuley y Profesores Sonia Cabrera, Pedro Klein y Ana Olivera. ».

ESCUADRON DE VUELO AVANZADO

Curso de Vuelo Avanzado.

Instrucción Académica.

Donde dice:

«**3. Fisiología de Vuelo:** Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Pablo Etchandy y don Jorge Maubrigades; Profesor Sustituto: Capitán (S.A.) don Pedro Durán.

7. Navegación: Profesores Titulares: Teniente 2do. (Av.) don Esteban Poisó; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

9. Formación: Profesores Titulares: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno y Teniente 1ro. (Nav.) don Carlos de los Santos; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) don Esteban Poisó.

10. Armamento Aéreo: Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Eduardo Correa y don Martín da Silveira; Profesor Sustituto: Capitán (Av.) don Gonzalo Sande.

Fraseología Aeronáutica en Inglés: Profesor Titular: Teniente 2do. (Nav.) doña María Lotito; Profesor Sustituto: Alférez (Av.) don Pablo Souza.

13. Seguridad de Vuelo y Terrestre: Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Néstor Ramírez, Capitán (S.A.) don Pedro Durán, Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella, don Pablo Etchandy, don Richard Bruno y don Martín Elduayen, Teniente 1ro. (S.T.) don Nelson Coyto y Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó. ».

Debe decir:

«**3. Fisiología de Vuelo:** Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Pablo Etchandy y don Jorge Maubrigades; Profesor Sustituto: Mayor (S.A.) don Pedro Durán.

7. Navegación: Profesores Titulares: Teniente 1ro. (Nav.) don Carlos de los Santos y Teniente 2do. (Av.) don Esteban Poisó; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

9. Formación: Profesor Titular: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) don Esteban Poisó.

10. Armamento Aéreo: Profesor Titular: Teniente 1ro. (Av.) don Eduardo Correa; Profesor Sustituto: Capitán (Av.) don Gonzalo Sande.

13. Fraseología Aeronáutica en Inglés: Profesor Titular: Teniente 2do. (Nav.) doña María Lotito; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno. ».

Curso de Navegación Avanzada.

Instrucción Académica.

Donde dice:

«**1. Procedimientos Operacionales:** Profesores Titulares: Teniente 1ro. (Av.) don Héctor Casella y Teniente 1ro. (Nav.) don Marcos Ferreira; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

3. Fisiología de Vuelo: Profesores Titulares: Capitán (S.A.) don Pedro Durán y Capitán (Av.) don Eduardo Altéz; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

4. Vuelo por Instrumentos: Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Fernando Bertassi, don Heber Cigarán y don Martín Sabbatelle; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

5. Planeamiento: Profesores Titulares: Teniente 1ro. (Nav.) don Fernando Argañarás y Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno.

6. Navegación: Profesores Titulares: Capitán (Nav.) don Ignacio Milán, Teniente 1ro. (Nav.) don Eduardo Rovira y Teniente 1ro. (Av.) don Ignacio Matonti; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno.

7. Vuelo Nocturno: Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Atilio Bordagorry y don Carlos Falero; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

8. Armamento Aéreo: Profesores Titulares: Capitán (Av.) don Gonzalo Sande y Teniente 1ro. (Av.) don Fernando Terra; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

9. Fraseología Aeronáutica en Inglés: Profesor Titular: Teniente 2do. (Nav.) doña María Lotito; Profesor Sustituto: Alférez (Av.) don Pablo Souza.

10. Seguridad de Vuelo y Terrestre: Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Néstor Ramírez, Capitán (S.A.) don Pedro Durán, Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella, don Pablo Etchandy y don Richard Bruno, Teniente 1ro. (Nav.) don Gonzalo Camacho, Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó y Alférez (Av.) don Pablo Souza. ».

Debe decir:

«**1. Procedimientos Operacionales:** Profesor Titular: Teniente 1ro. (Av.) don Héctor Casella; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

3. Fisiología de Vuelo: Profesores Titulares: Mayor (S.A.) don Pedro Durán y Capitán (Av.) don Eduardo Altéz; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

4. Vuelo por Instrumentos: Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Av.) don Fernando Bertassi y don Martín Sabbatelle; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

5. Planeamiento: Profesores Titulares: Tenientes 1ros. (Nav.) don Fernando Argañarás y don Luis Fuentes; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno.

6. Navegación: Profesores Titulares: Mayor (Nav.) don Ignacio Milán, Teniente 1ro. (Nav.) don Eduardo Rovira y Teniente 1ro. (Av.) don Ignacio Matonti; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno.

7. Vuelo Nocturno: Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Néstor Ramírez; Profesor Sustituto: Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

8. Armamento Aéreo: Profesores Titulares: Capitán (Av.) don Gonzalo Sande y Teniente 1ro. (Av.) don Fernando Terra; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

9. Fraseología Aeronáutica en Inglés: Profesor Titular: Teniente 2do. (Nav.) doña María Lotito; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Richard Bruno.

10. Seguridad de Vuelo y Terrestre: Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Néstor Ramírez, Mayor (S.A.) don Pedro Durán, Teniente 1ro. (Nav.) don Gonzalo Camacho, Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella, don Pablo Etchandy y don Richard Bruno, Teniente 1ro. (Esp.) don Sergio Wilson y Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó. ».

Vuelo Práctico.

Donde dice:

«**2. Instructores de Vuelo Curso de Vuelo Avanzado:** Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella y don Richard Bruno y Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

3. Instructores de Vuelo Curso de Navegación Avanzada: Tenientes 1ros. (Av.) don Pablo Etchandy, don Héctor Casella y don Richard Bruno y Teniente 2do. (Av.) doña Lucía Varela.

4. Instructores Simulador de Vuelo: Tenientes 1ros. (Av.) don Patrick Jaimez, don Pablo Etchandy, doña María Etcheverry, don Richard Bruno, don Wilfredo Guedes y don Eduardo Correa, Tenientes 2dos. (Av.) don Leonardo Salvini, don Andrés Lantes, doña Lucía Varela y don Esteban Poisó y Alférez (Av.) don Pablo Souza. ».

Debe decir:

«**2. Instructores de Vuelo Curso de Vuelo Avanzado:** Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella y don Richard Bruno y Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó.

3. Instructores de Vuelo Curso de Navegación Avanzada: Tenientes 1ros. (Av.) don Pablo Etchandy, don Héctor Casella y don Richard Bruno y Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó.

4. Instructores Simulador de Vuelo: Capitán (Av.) don Patrick Jaimez, Tenientes 1ros. (Av.) don Pablo Etchandy, doña María Etcheverry, don Eduardo Correa, don Richard Bruno, don Wilfredo Guedes y don Leonardo Salvini y Tenientes 2dos. (Av.) don Andrés Lantes, doña Lucía Varela, don Eduardo Lepere y don Esteban Poisó. ».

Curso de Capacitación Profesional.

Instrucción Académica.

Donde dice:

«**1. Seguridad de Vuelo y Terrestre:** Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Eduardo Aguirregaray; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) Pablo Etchandy.

3. Fundamentos de la Instrucción Académica: Profesores Titulares: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy y Teniente 1ro. (Nav.) don Jorge Landarín; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Héctor Casella.

4. Mantenimiento: Profesores Titulares: Capitán (Av.) don Gustavo Mattos y Teniente 2do. (Nav.) doña Marisol Diana, Profesor Sustituto: Capitán (Av.) don Juan Rapetti. ».

Debe decir:

«**1. Seguridad de Vuelo y Terrestre:** Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Eduardo Aguirregaray y Capitán (Av.) don Julio Danzov (a partir del 1ro. de Octubre de 2009); Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy.

3. Fundamentos de la Instrucción Académica: Profesor Titular: Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Etchandy; Profesor Sustituto: Teniente 1ro. (Av.) don Héctor Casella.

4. Mantenimiento: Profesores Titulares: Capitán (Av.) don Gustavo Mattos y Teniente 1ro. (Nav.) doña Marisol Diana, Profesor Sustituto: Capitán (Av.) don Juan Rapetti. ».

2do.- Designanse Profesores para el año lectivo 2009 y con carácter precario para los Cursos en el Escuadrón de Vuelo Avanzado a los siguientes señores Jefes y Oficiales Subalternos, en forma complementaria a la Resolución 56.350 de 6 de marzo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ESCUADRON DE VUELO AVANZADO

Curso de Vuelo Avanzado.

Instrucción Académica.

14. Seguridad de Vuelo y Terrestre: Profesores Titulares: Mayor (Av.) don Néstor Ramírez, Mayor (S.A.) don Pedro Durán, Tenientes 1ros. (Av.) don Héctor Casella, don Pablo Etchandy, don Richard Bruno y don Martín Elduayen, Teniente 1ro. (S.T.) don Nelson Coyto, Teniente 1ro. (Esp.) don Sergio Wilson y Tenientes 2dos. (Av.) doña Lucía Varela y don Esteban Poisó.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Resol. 56.489 de 15/Abr./09, ref. Cnel. Federico Silva y otros (09048173).

RESOLUCION57.229

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la Resolución 56.489 de 15 de abril de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio, en las ciudades de Beijing y Shijiazhuang, República Popular China, al señor Coronel don Rafael Navarrine, a efectos de realizar el Curso de Mando Superior, desde el 1ro. de marzo hasta el 31 de julio de 2010, al señor Capitán don Federico García, a efectos de realizar el Curso de Compañía de Infantería, desde el 1ro. de marzo hasta el 31 de julio de 2010 y al señor Teniente 1ro. don José Montaña, a efectos de realizar el Curso de Operaciones Especiales, desde el 1ro. de setiembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010. Considerando: I) que el Comando General del Ejército informa que los señores Coronel don Rafael Navarrine y Capitán don Federico García, no realizarán la Comisión de Servicio de referencia, por razones de servicio y salud respectivamente. II) que el Comando General del Ejército solicita se modifique la fecha de la designación en Comisión de Servicio del señor Teniente 1ro. don José Montaña. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder del Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1ro.- Modifícase la Resolución 56.489 de 15 de abril de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores designándose al señor Coronel don Federico Silva en sustitución del señor Coronel don Rafael Navarrine y al señor Teniente 1ro. don Roberto Fernández en sustitución del señor Capitán don Federico García.

2do.- Modifícase la precitada Resolución estableciéndose que la Comisión de Servicio confiada al señor Teniente 1ro. don José Montaña se cumplirá desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido archívese. **Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

Resol. 56.902 de 6/Ago./09, ref. C/N Gastón Liriau (09052170).

RESOLUCION57.230

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de modificar la Resolución 56.902 de 6 de agosto de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: que por la precitada Resolución se designó al señor Capitán de Navío (CG) don Gastón Larriau, para prestar servicios en la Dirección Financiero Contable de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Considerando: I) que el mencionado Comando General solicita la modificación de referencia en el sentido de establecer el cargo que desempeña el citado señor Oficial Superior. II) que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución 56.902 de 6 de agosto de 2009 adoptada en ejercicios de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de establecer que:

Donde dice:

«2do.- Designase al señor Capitán de Navío (CG) don Gastón Lariou, para prestar servicios en la Dirección Financiero Contable de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-».

Debe decir:

«2do.- Designase al señor Capitán de Navío (CG) don Gastón Lariou, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, en la Dirección Financiero Contable, como Director.-».

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos –Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Resol. 56.395 de 19/Mar./09, ref. C/N (CG) Carlos Lima (09050887).

RESOLUCION57.231

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de modificar la Resolución 56.395 de 19 de marzo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se asignaron destinos a determinados señores Oficiales Superiores y Jefe. Resultando: I) que por la citada Resolución se designó al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Lima, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, como Sub-Director Administrativo. II) que dicho Comando General, solicita la modificación de referencia proponiendo un nuevo cargo para el mencionado señor Oficial Superior. Considerando: la conveniencia de acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución 56.395 de 19 de marzo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:

Donde dice:

**«EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Lima, como Sub Director Administrativo.».

Debe decir:

**«EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Lima, como Sub Director General.».

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**Num. 6to. del Acta 18.091 de 31/Jul./08,
ref. Sdo. 1ra. Wilmer B. Castro Silvera
(08035809).**

RESOLUCION57.232

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas, inserta en el numeral 6 del Acta 18.091 de 31 de julio de 2008 por la cual se dispuso el pase a situación de retiro voluntario del Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) Wilmar Baldirio Castro Silvera del Cuartel General del Ejército. Resultando: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas solicita que se rectifique el citado numeral estableciendo que el pase a situación de retiro del Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) Wilmar Baldirio Castro Silvera es obligatorio por edad. Considerando: que habiéndose recabado la opinión del Comando General del Ejército el mismo expresa que lo que se debe rectificar no es la causal del retiro sino el cuerpo al cual pertenece el titular. Atento: a lo precedentemente expuesto, al informe jurídico del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército, al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Modifícase el numeral 6 del Acta 18.091 de 31 de julio de 2008 adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que donde dice: «...Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WILMAR BALDIRIO CASTRO SILVERA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. » debe decir: «...Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo. Esp.) WILMAR BALDIRIO CASTRO SILVERA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido en el numeral 2) literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. ».

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la tramitación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

CESE

**En la D.I.N.AC.I.A., funcionario Hebert
M. Casanova Llerena
(09053606).**

RESOLUCION57.235

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita el cese obligatorio del funcionario Hebert Misael Casanova Llerena, en el cargo de Oficial IV, Maquinista, Escalafón E, Grado 5, por haber alcanzado el límite de edad de setenta años. Considerando: que con fecha 16 de diciembre de 2009, el

mencionado funcionario cumplirá los setenta años de edad, correspondiendo su cese. Atento: a lo establecido en el artículo 35 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en el artículo 9no. de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002; en el artículo 20 de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a lo preceptuado en el Decreto 165/978 de 29 de marzo de 1978, en el Decreto 763/974 de 27 de setiembre de 1974 y en el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1084/990 de 21 de diciembre de 1990. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar funciones en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el funcionario Hebert Misael Casanova Llerena, en el cargo de Oficial IV, Maquinista, Escalafón E, Grado 5, con fecha 16 de diciembre de 2009, por haber alcanzado el límite de edad de setenta años. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

RENUNCIAS AL CARGO

Esp. IV Esc. D, Andrea S. Rigamonti Cor
(09057830).

RESOLUCION57.236

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo que por motivos particulares, presenta el Especialista IV, Asistente de Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 7 (función contratada) Andrea Sabrina Rigamonti Cor perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase con fecha 16 de julio de 2009 la renuncia que por motivos particulares, presenta la Especialista IV, Asistente de Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 7 (función contratada) Andrea Sabrina Rigamonti Cor.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a los Direc Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el C.G.A., funcionario Julián R.
Ferrerira Casavieja
(09052162).

RESOLUCION57.237

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7, (función contratada), Julián Ramón Ferreira Casavieja, del Comando General de la Armada. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario

Julián Ramón Ferreira Casavieja, al cargo de Oficial II, Oficios, Escalafón E, Grado 7, (función contratada) del Comando General de la Armada.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el C.G.A., Oficial IV Esc. E, Luis A. Matveychic Peña
(09048564).

RESOLUCION57.238

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5, Luis Alejandro Matveychic Peña, perteneciente al Comando General de la Armada. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5, Luis Alejandro Matveychic Peña. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

RECURSOS DESESTIMADOS

Interpuesto por Sdo. 1ra. Juan Barrales Pereira
(08077196).

RESOLUCION57.239

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Soldado de 1ra. Juan Barrales Pereira perteneciente al Regimiento «Misiones» de Caballería Blindado Nro. 5, contra la sanción disciplinaria de arresto a rigor por 30 días que le fuera impuesta por el Señor Jefe del citado Regimiento. Resultando: I) que la causa de la citada sanción fue: «siendo cuartelero de servicio: A) encontrar dos mochilas con indumentarias varias, pertenecientes a una delegación de fútbol, que se encontraba alojada en la Unidad, guardándolas en su ropero individual y no comunicar la novedad a la guardia de prevención y/o al cuartelero entrante durante el relevo, retirándose con licencia. B) contravenir lo dispuesto en los artículos 53 L) y 541 del Reglamento General del Servicio Nro. 21. C) reincidir en adoptar aptitudes de esta naturaleza, pese a haber sido sancionado en varias oportunidades por estar involucrado en hechos similares, dejando serias dudas en su proceder, motivando con ello inconvenientes administrativos que perjudica la imagen de la Unidad». II) que el recurrente se agravia por considerar que no le fue notificado por escrito el texto de la sanción, ni se le confirió vista para formular descargos y que la graduación de la misma es excesiva, en virtud que no existió intencionalidad alguna en su proceder y las mochilas permanecieron dentro de la Unidad y fueron entregadas. III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma

acorde a la normativa vigente. IV) que por Resolución de 27 de octubre de 2008, el señor Jefe del Regimiento «Misiones» de Caballería Blindado Nro. 5, desestimó el recurso de revocación interpuesto franqueando el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo. Considerando: I) que la graduación de la sanción está comprendida dentro de los parámetros que estipula el precitado Reglamento, en cuanto a los límites de las penas disciplinarias y acorde a las facultades disciplinarias que ostenta el señor Jefe, máxime cuando existen sanciones anteriores por situaciones similares, que perjudican a la imagen de la Institución. II) que la sanción impuesta fue dictada acorde a la normativa vigente, no aportando el recurrente nuevos elementos de juicio que ameriten modificarla. Atento: a lo precedentemente expuesto, al informe jurídico del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército, al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Soldado de 1ra. Juan Barrales Pereira perteneciente al Regimiento «Misiones» de Caballería Blindado Nro. 5, contra la sanción disciplinaria de arresto a rigor por 30 días que le fuera impuesta por el señor Jefe del citado Regimiento, confirmándose en consecuencia la sanción disciplinaria impuesta.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Interpuesto por Adm. Esc. C. Soledad Arbón
(09022239).

RESOLUCION57.240

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: el recursos jerárquico interpuesto en subsidio del de revocación por la Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 7, Soledad Arbón, de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, contra la Orden de Prelación de 22 de octubre de 2008, establecida por el Tribunal de Evaluación del Escalafón C al que pertenece, referente al Concurso instrumentado por el Decreto 516/07 de 26 de diciembre de 2007, reglamentario del artículo 26 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Resultando: I) que la titular considera que el acto resistido le causa agravios por cuanto el mismo y los que le precedieron, fueron dictados en violación al principio de legalidad en virtud que no se la notificó del llamado a concurso, ni de los restantes actos que conformaron el procedimiento (Bases del Concurso y de la Integración del Tribunal). II) que por la Resolución 1/2009 de 24 de marzo de 2009, el Tribunal actuante desestimó el recurso de revocación interpuesto por la titular, franqueando el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo. III) que los recursos de marras fueron interpuestos en tiempo y forma acorde a la normativa vigente. Considerando: I) que en atención a las disposiciones del mencionado Decreto y a la naturaleza especial de los concursos, por la Resolución Nro. 341/2008 de 15 de agosto de 2008 de la citada Dirección Nacional, fueron aprobadas las Bases para todos los cargos a proveer dentro de los Escalafones A,B,C,D, E y F. II) que de los antecedentes en cuestión surge que si bien, la titular estaba en condiciones de competir por los cinco cargos vacantes de Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 8, la misma obtuvo un puntaje que no le permitió acceder a ninguna de ellas y el desconocimiento alegado en definitiva no hubiera modificado los resultados de los concursos. III) que la actuación del Tribunal de Evaluación en lo que refiere a la puntuación de la recurrente y en consecuencia el orden de prelación, se ajustó en el

marco de las normas, bases y condiciones que rigieron el concurso, por lo que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por las Asesorías Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio del de revocación, por la Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 7, Soledad Arbón de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, contra la Orden de Prelación de 22 de noviembre de 2008, establecida por el Tribunal de Evaluación del Escalafón C al que pertenece, referente al Concurso instrumentado por Decreto 516/007 de 26 de diciembre de 2007, reglamentario del artículo 26 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

AUTORIZACION

Tte. 1ro. (Av.) Heber A. Cigarán
(09058802).

RESOLUCION57.228

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud formulada por el señor Teniente 1ro. (Av.) don Heber A. Cigarán, para que se le autorice el uso del Distintivo correspondiente a la realización de un curso en el extranjero. Resultando: que el señor Oficial Subalterno de referencia aprobó el Curso de Seguridad de Vuelo, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. Atento: a lo dispuesto por los Decretos 425/981 de 26 de agosto de 1981, 508/994 de 22 de noviembre de 1994 y por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Autorízase al señor Teniente 1ro. (Av.) don Heber A. Cigarán, el uso del Distintivo por haber aprobado el Curso de Seguridad de Vuelo, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea para que previa notificación del interesado, sea agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO

Sgto. 1ro. (R) Heber A. Peláez Froste
(09022190).

RESOLUCION57.241

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Sargento 1ro. en

situación de retiro Heber Andrés Peláez Froste. Resultando: que por la Resolución 56.695 de 4 de junio de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas del Ministerio de Defensa Nacional, pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase en \$ 6.328,12 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintiocho con 12/100) mensuales a partir del 5 de junio de 2009, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. en situación de retiro Heber Andrés Peláez Froste. Computa al 4 de junio de 2009, 15 años, 9 meses y 4 días de servicios militares simples y 7 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 16 años, 4 meses y 11 días de servicios. Deberá ser desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

(Eq. a Sgto.) (R) Carlos L. Pereda Reymundy
(09009909).

RESOLUCION57.242

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Sargento en situación de retiro Carlos Luis Pereda Reymudy. Resultando: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, efectuó el cómputo de servicios al 30 de abril de 2009, estimando el mismo en 28 años y 8 meses de servicios militares simples y 7 años, 9 meses y 6 días de servicios civiles, totalizando 36 años, 5 meses y 6 días de servicios. Considerando: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cálculo del haber de retiro al amparo de lo dispuesto en los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 1ro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981, en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 13.180,25 (pesos uruguayos trece mil ciento ochenta con 25/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2009, discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 5.732,50; Objeto 042-520(001) \$ 214,76; Objeto 042-520(002) \$ 1.321,07; Objeto 042-520(003) \$ 385,97; Objeto 044-001 \$ 1.127,52; Objeto 048-018 \$ 535,32 y Objeto 042-529 \$ 3.863,11 correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de \$ 13.180,25 (pesos uruguayos trece mil ciento ochenta con 25/100) con cargo al Programa 007 «Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas», acorde a lo establecido en el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986. II) que de acuerdo con el numeral 1º del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, el haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2009. Atento: a lo preceptuado en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase el haber de retiro del Equiparado a Sargento en situación de retiro Carlos Luis Pereda Reymudy

en \$ 13.180,25 (pesos uruguayos trece mil ciento ochenta con 25/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2009.

2do.- Cúmplase lo establecido en el numeral 1º del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, por el cual dicha asignación quedó desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2009.

3ro.- Publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Cbo. 2da. (FUS) (R) Carlos D. Buenahora Britos
(09006179).

RESOLUCION57.243

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (FUS) en situación de retiro Carlos Daniel Buenahora Britos. Resultando: que por la Resolución 56.465 de 2 de abril de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el citado Cabo de 2da. pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 201 y en el literal B) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fijase en \$ 24.400,81 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos con 81/100) mensuales a partir del 3 de abril de 2009 el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (FUS) en situación de retiro Carlos Daniel Buenahora Britos. Computó al 2 de abril de 2009, 15 años, 2 meses y 2 días de servicios militares simples y 7 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de febrero de 2030. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Sdo. 1ra. (R) Mauricio M. Díaz Martínez
(08068006).

RESOLUCION57.244

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. en situación de retiro Mauricio Marcel Díaz Martínez. Resultando: que por la Resolución 56.586 de 7 de mayo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber

de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en los artículos 201 y 202 literal B del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fíjase en \$ 18.881,65 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos ochenta y uno con 65/100) mensuales a partir del 8 de mayo de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro Mauricio Marcel Díaz Martínez. Computó al 7 de mayo de 2009, 14 años, 7 meses y 7 días de servicios militares simples y 5 meses y 11 días de servicios fictos, totalizando 15 años y 18 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de octubre de 2030.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Sdo. 1ra. (R) Gladys A. Carreño Cabrera
(09018622).

RESOLUCION57.245

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir a la Soldado de 1ra. en situación de retiro Gladys Adriana Carreño Cabrera. Resultando: que por la Resolución 56.668 de 28 de mayo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Fíjase en \$ 4.492,58 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 58/100) mensuales a partir del 29 de mayo de 2009, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. en situación de retiro Gladys Adriana Carreño Cabrera. Computa al 28 de mayo de 2009, 22 años, 1 mes y 28 días de servicios militares simples y 1 año de servicios fictos, totalizando 23 años, 1 mes y 28 días de servicios. Deberá ser desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2023.
2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

OTORGAMIENTO DE PENSIONES

Sara R. González
(09052723).

RESOLUCION57.246

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud de pensión formulada por la señora Sara Ruth González en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Nelson Eduardo Morales Arias, fallecido el 19 de abril de 2009. Atento: a lo preceptuado en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Otórgase a partir del 20 de abril de 2009 una pensión de \$ 13.761,15 (pesos uruguayos trece mil setecientos sesenta y uno con 15/100) mensuales a la señora Sara Ruth González, en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Nelson Eduardo Morales Arias, fallecido el 19 de abril de 2009, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11, 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el literal A) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Graciela M. o María N. Vilar del Valle Balparda
(09053789).

RESOLUCION57.247

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la solicitud de pensión formulada por la señora Graciela María o María Noel Vilar del Valle Balparda en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente 1ro. en situación de retiro Edison Lorenzo Herrera, fallecido el 23 de enero de 2009. Atento: a lo preceptuado en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Otórgase a partir del 24 de enero de 2009 una pensión de \$ 14.882,51 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos ochenta y dos con 51/100) mensuales a la señora Graciela María o María Noel Vilar del Valle Balparda, en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente 1ro. en situación de retiro Edison Lorenzo Herrera, fallecido el 23 de enero de 2009, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11, 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el literal A) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

ACTA 18.383

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijase en \$ 12.899,20 (pesos uruguayos doce mil ochocientos noventa y nueve con 20/100) mensuales a partir del 30 de octubre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2009 (número interno 86.522), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro LUIS ALBERTO MOREIRA. A partir del 25 de junio de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 21.025,88 (pesos uruguayos veintiún mil veinticinco con 88/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.820,70 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos veinte con 70/100) y \$ 4.205,18 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cinco con 18/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 29 de octubre de 2007, 33 años, 4 meses y 29 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de junio de 2010.- (06012453).-

Nro. 2.- Fijase en \$ 14.069,35 (pesos uruguayos catorce mil sesenta y nueve con 35/100) mensuales a partir del 4 de agosto de 2009, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 2009 (número interno 86.618), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro BENJAMIN RODOLFO RIVAS RIBERO. A partir del 4 de agosto de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 17.586,69 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos ochenta y seis con 69/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 14.069,35 (pesos uruguayos catorce mil sesenta y nueve con 35/100) y \$ 3.517,34 (pesos uruguayos tres mil quinientos diecisiete con 34/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 3 de agosto de 2009, 27 años, 3 meses y 3 días de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2018.- (06020138).-

Nro. 3.- Fijase en \$ 8.595,66 (pesos uruguayos ocho mil quinientos noventa y cinco con 66/100) mensuales a partir del 11 de junio de 2001, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2009 (número interno 86.519), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro RUBEN o RUBEN LIDELMAR DIRON BECERRA. A partir del 29 de junio de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 20.488,02 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho con 02/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.390,42 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos noventa con 42/100) y \$ 4.097,60 (pesos uruguayos cuatro mil noventa y siete con 60/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 10 de junio de 2001, 32 años, 3 meses y 10 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de marzo de 2005.- (06010388).-

Nro. 4.- Fijase en \$ 11.585,54 (pesos uruguayos once mil quinientos ochenta y cinco con 54/100) mensuales a partir del 15 de mayo de 2006 de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2009 (número interno 86.523), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro MIGUEL ANGEL MOREIRA

VEGA. A partir del 25 de junio de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 20.861,33 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos sesenta y uno con 33/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.689,06 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve con 06/100) y \$ 4.172,27 (pesos uruguayos cuatro mil ciento setenta y dos con 27/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 14 de mayo de 2006, 36 años, 5 meses y 14 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 15 de mayo de 2006.- (06017617).-

Nro. 5.- Fijase en \$ 3.769,06 (pesos uruguayos tres mil setecientos sesenta y nueve con 06/100) mensuales a partir del 8 de mayo de 1995, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2009 (número interno 86.525), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro CARLOS JULIO CAMBRE ALTEZ. A partir del 29 de junio de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 20.995,96 (pesos uruguayos veinte mil novecientos noventa y cinco con 96/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.796,77 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos noventa y seis con 77/100) y \$ 4.199,19 (pesos uruguayos cuatro mil ciento noventa y nueve con 19/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 7 de mayo de 1995, 35 años y 7 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 35 años, 3 meses y 5 días de servicios. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 1996.- (06004469).-

Nro. 6.- Fijase en \$ 9.728,95 (pesos uruguayos nueve mil setecientos veintiocho con 95/100) mensuales a partir del 5 de abril de 2004, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2009 (número interno 86.524), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro ARTURO LUIS CASTELLA LORENZO. A partir del 29 de junio de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 20.746,65 (pesos uruguayos veinte mil setecientos cuarenta y seis con 65/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.597,32 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos noventa y siete con 32/100) y \$ 4.149,33 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cuarenta y nueve con 33/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 4 de abril de 2004, 36 años, 2 meses y 20 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 36 años, 5 meses y 18 días de servicios. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 5 de abril de 2004.- (06015452).-

Nro. 7.- Fijase en \$ 10.806,52 (pesos uruguayos diez mil ochocientos seis con 52/100) mensuales a partir del 26 de agosto de 2005 de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 2009 (número interno 86.526), el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de Cargo en situación de retiro JORGE STOLOVICH GELER. A partir del 25 de junio de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 20.655,29 (pesos uruguayos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco con 29/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 16.524,23 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos veinticuatro con 23/100) y \$ 4.131,06 (pesos uruguayos cuatro mil ciento treinta y uno con 06/100) por aplicación del artículo 6 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computa al 25 de agosto de 2005, 33 años, 5 meses y 25 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de marzo de 2008.- (06012062).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.384

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijase en \$ 10.606,86 (pesos uruguayos diez mil seiscientos seis con 86/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2009, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALFREDO ANDRADE MARTINEZ. Computa al 28 de febrero de 2009, 26 años y 5 meses de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 14 días de servicios fictos, totalizando 28 años, 4 meses y 14 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de octubre de 2018.- (09020309).-

Nro. 2.- Fijase en \$ 10.495,64 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos noventa y cinco con 64/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VICTOR HUGO CHAPARRO DELGADO. Computa al 31 de julio de 2008, 30 años y 4 meses de servicios militares simples y 9 meses y 23 días de servicios fictos, totalizando 31 años, 1 mes y 23 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2014.- (08028543).-

Nro. 3.- Fijase en \$ 12.035,95 (pesos uruguayos doce mil treinta y cinco con 95/100) mensuales a partir del 17 de abril de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALFREDO FERRER DE CUADRO. Computa al 16 de abril de 2009, 25 años, 7 meses y 16 días de servicios militares simples, 2 años, 3 meses y 13 días de servicios fictos, totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 de la Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2019.- (09019564).-

Nro. 4.- Fijase en \$ 3.541,93 (pesos uruguayos tres mil quinientos cuarenta y uno con 93/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro YHONI MARTINEZ FERREIRA. Computa al 31 de marzo de 2009, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 26 días de servicios fictos, totalizando 23 años, 2 meses y 26 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2024.- (08081142).-

Nro. 5.- Fijase en \$ 5.126,87 (pesos uruguayos cinco mil ciento veintiséis con 87/100) mensuales a partir del 19 de marzo de 2009, el haber de retiro correspondiente al Soldado 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BENITEZ. Computa al 18 de marzo de 2009, 24 años, 11 meses y 18 días de servicios militares simples y 7 meses y 1 día de servicios fictos, totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2020.- (09019572).-

Nro. 6.- Fijase en \$ 11.336,92 (pesos uruguayos once mil trescientos treinta y seis con 92/100) mensuales a partir del 19 de agosto de 2008, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (MOT) en situación de retiro ROBERTO ANTONIO ALVEZ GOMEZ. Computa al 18 de agosto de 2008, 26 años, 6 meses y 18 días de servicios militares simples y 9 años, 10 meses y 11 días de servicios fictos, totalizando 36 años, 4 meses y 29 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de febrero de 2018.- (08051456).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.385

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro. 1.- Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RODOLFO LUCAS ORELLANA QUADRI, en \$ 2.679,25 (pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y nueve con 25/100) mensuales, a partir del 15 de julio de 2008. Computó al 14 de julio de 2008, 9 años y 2 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 30 años, 1 mes y 21 días de servicios civiles; totalizando 39 años, 6 meses y 21 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 15 de julio de 2008.- (09048645).-

Nro. 2.- Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA, en \$ 3.107,21 (pesos uruguayos tres mil ciento siete con 21/100) mensuales, a partir del 2 de noviembre de 2006. Computó al 1ro. de noviembre de 2006, 10 años y 4 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 29 años, 9 meses y 4 días de servicios civiles; totalizando 40 años, 4 meses y 2 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 2 de noviembre de 2006.- (09048637).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.386

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro. 1.- Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor NELSON RUBEN PEREYRA CORSALINI, en \$ 211,10 (pesos uruguayos doscientos once con 10/100) mensuales, a partir del 19 de julio de 2007. Computó al 26 de enero de 1998, 2 años y 4 meses de servicios militares simples, 7 años, 11 meses y 13 días de servicios civiles, 13 años, 4 meses y 18 días de servicios policiales; totalizando 23 años, 8 meses y 1 día de servicios. Quedará desgravado de montepío el 22 de marzo de 2023.- (09055730).-

Nro. 2.- Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN RAMON CORREA INZAURRALDE, en \$ 14,21 (pesos uruguayos catorce con 21/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2006. Computó al 1ro. de mayo de 2006, 1 año y 4 meses de servicios militares simples, 38 años, 11 meses y 16 días de servicios civiles; totalizando 40 años, 3 meses y 16 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 1ro. de mayo de 2006.- (09053894).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.387

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 28 de diciembre de 1989 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 13.397, correspondiente a la Sargento 1ro. en situación de retiro MARIA SUSANA PALACIO VAZ en virtud de acreditarse 4 meses y 18 días de servicios militares simples y 13 años, 11 meses y 1 día de servicios prestados como designada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y 4 años, 9 meses y 6 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 13.950,03 (pesos uruguayos trece mil novecientos cincuenta con 03/100) mensuales a

780

partir del 1ro. de setiembre de 2005, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene la pasividad en curso de pago por ser superior a las 30/30 avas partes de las asignaciones del grado. Computa 34 años, 9 meses y 1 día de servicios militares simples y 11 años, 8 meses y 29 días de servicios fictos, totalizando 46 años y 6 meses de servicios. Quedó desgravado de montepío el 1ro. de abril de 2005.- (05044106).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 15 de marzo de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 5 del Acta 17.783, correspondiente a la Soldado de 1ra. (S.G.) en situación de retiro ZULMA RUYBAL RODRIGUEZ en virtud de acreditarse 5 años y 10 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 2.472,73 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos setenta y dos con 73/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2005, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 15 años y 5 meses de servicios militares simples y 5 años y 10 días de servicios fictos, totalizando 20 años, 5 meses y 10 días de servicios. Quedara desgravado de montepío el 1ro. de octubre de 2025.- (09046529).-

Nro. 3.- Modifícase la Resolución de 13 de abril de 1978 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 5.395, correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro ALDO SARUBA MOREL en virtud de acreditarse 4 meses y 1 día de servicios posteriores militares, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 466,42 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis con 42/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 1978 por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 30 de julio de 2008 le corresponde percibir una pasividad de \$ 4.290,37 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa con 37/100) mensuales por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa 15 años, 6 meses y 28 días de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Quedó desgravado de montepío el 1ro. de diciembre de 1998.- (09046545).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia

de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.388

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 5 de diciembre de 1996 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 14.756, correspondiente al Sargento en situación de retiro JUAN ANTONIO GONZALEZ ESCOBAL, en virtud de acreditarse 5 años, 3

781

meses y 6 días de servicios prestados como designado en el Batallón de Ingenieros de Construcciones N°5, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 6.747,37 (pesos uruguayos seis mil setecientos cuarenta y siete con 37/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2008, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 23 años y 6 días de servicios militares simples y 1 año, 6 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2008, le correspondió 23 progresivos de tropa. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (08019579).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 31 de octubre de 1997 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 28 del Acta 14.935 correspondiente a la Cabo de 1ra. (SM-E) en situación de retiro NELLY ESTHER LEDESMAAGUIRRE, en virtud de acreditarse 5 años, 3 meses y 8 días de servicios prestados como designada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y 1 año, 9 meses y 3 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 8.823,85 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos veintitrés con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2008, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 22 años y 8 días de servicios militares simples y 7 años, 4 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 11 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 30 de junio de 2008 le correspondió 22 progresivos de tropa. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (08033199).-

Nro. 3.- Modifícase la Resolución de 3 de agosto de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 15.430, correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro HORACIO MOISES CARDOZO ACOSTA, en virtud de acreditarse 1 año y 2 meses de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 1.513,61 (pesos uruguayos mil quinientos trece con 61/100) mensuales calculados al 1ro. de marzo de 2000 por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 19 de febrero de 2009 le corresponde percibir una pasividad de \$ 3.032,59 (pesos uruguayos tres mil treinta y dos con 59/100) mensuales por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año y 2 meses de servicios fictos; totalizando 21 años y 4 meses de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (09056346).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.389

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modifícase la Resolución de 6 de noviembre de 1991 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 16 del Acta 13.769, correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de retiro RICARDO DANIEL DE LOS SANTOS CORREA, en virtud de acreditarse 4 años, 7 meses y 3 días de servicios prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional (Cuartel de Dragones de Maldonado), por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.268,43 (pesos uruguayos cinco mil doscientos sesenta y ocho 43/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2008, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 31 de agosto de 2008, 21 años, 2 meses y 3 días de servicios militares simples. Se mantienen la pasividad en curso de pago por ser superior a las 21/30 avas partes de las asignaciones del grado y la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada.- (08036171).-

Nro. 2.- Modifícase la Resolución de 5 de junio de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 3 del Acta 18.053, correspondiente al Cabo de 2da. (ADM) en situación de retiro JORGE DANIEL KOLASINSKI ALOY, en virtud de acreditarse 2 años de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 5.556,18 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cincuenta y seis con 18/100) mensuales, calculados al 1ro. de diciembre de 2007, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974. A partir del 10 de marzo de 2009, le corresponde percibir una pasividad de \$ 7.245,32 (pesos uruguayos siete mil doscientos cuarenta y cinco con 32/100) mensuales, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computó al 31 de diciembre de 2007, 20 años y 3 meses de servicios militares simples, 13 años de servicios fictos, totalizando 33 años y 3 meses de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2010.- (09040156).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.390

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro.1.- Otórgase a partir del 1ro. de junio de 2009, una pensión de \$ 78.548,53 (pesos uruguayos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 53/100) mensuales a la señora MIRIAN IRIS TABAJ CUITIÑO en calidad de viuda del señor General del Aire en situación de retiro don RAUL JOSE BENDAHAN RABBIONE fallecido el 30 de mayo de 2009.- (09055595).-

Nro. 2.- Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora PINU MAGALLANES GUASQUE, acaecido el 15 de abril de 2009, en calidad de hija del fallecido señor Coronel en situación de retiro don NATALIO MAGALLANES, a partir del 16 de octubre de 2009 a \$ 33.754,48 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 48/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora YERUTI MAGALLANES GUASQUE, en calidad de hija del citado causante. Establécese que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 16 de abril de 2009.- (09055668).-

Nro. 3.- Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora ZOILAAUGUSTARIVERON ROMAN, acaecido el 5 de marzo de 2009, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don FELIX MARIO ZERBI DERQUIN, a partir del 6 de setiembre de 2009 a \$ 34.186.60 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis con 60/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora NILDA EMA ZERBI RIVERON, en calidad de hija del citado causante. Establécese que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 6 de marzo de 2009.- (09055560).-

Nro. 4.- Otórgase a partir del 18 de febrero de 2009, una pensión de \$ 25.004,82 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatro con 82/100) mensuales a la señora ALBA ROSA CALAFI BERISSO en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don GERARDO ALTIERI ALMIRON fallecido el 17 de febrero de 2009.- (09055625).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.391

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 2 de abril de 2009, una pensión de \$ 10.189,91 (pesos uruguayos diez mil ciento ochenta y nueve con 91/100) mensuales a la señora ALBA DIAZUL NOBLE, en calidad de viuda del Sub-Oficial de 1ra. en situación de retiro ALDEMAR ALVEZ SUAREZ fallecido el 1ro. de abril del 2009.- (09046863).-

Nro. 2.- Otórgase a partir del 3 de abril de 2009, una pensión de \$ 10.898,44 (pesos uruguayos diez mil ochocientos noventa y ocho con 44/100) mensuales a la señora MARIA CAROLINA GARLAND FERREIRA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro DORVAL RODRÍGUEZ LUNA fallecido el 2 de abril de 2009.- (09046847).-

Nro. 3.- Otórgase a partir del 16 de marzo de 2009, una pensión de \$ 7.442,35 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 35/100) mensuales a la señora GLADYS TRINDADE RODRIGUEZ en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro MANUEL ORIBE MORALES MARTINEZ fallecido el 15 de marzo de 2009.- (09046901).-

Nro. 4.- Otórgase a partir del 20 de marzo de 2009, una pensión de \$ 5.065,32 (pesos uruguayos cinco mil sesenta y cinco con 32/100) mensuales a la señora ALAYDE

SILVA DOS SANTOS, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro WALDEMAR MARTINEZ VILLA fallecido el 19 de marzo de 2009.- (09046855).-

Nro. 5.- Otórgase a partir del 29 de marzo de 2009, una pensión de \$ 5.763,41 (pesos uruguayos cinco mil setecientos sesenta y tres con 41/100) mensuales a la señora AMELIA SILVA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro HERTOR RAMON o HECTOR RAMON GUSMAN DURAN fallecido el 28 de marzo de 2009.- (09046642).-

Nro. 6.- Otórgase a partir del 4 de marzo de 2009, una pensión de \$ 3.191,71 (pesos uruguayos tres mil ciento noventa y uno con 71/100) mensuales a la señora GILA DEYANIRES ARAUJO o ARAUJO GREGORIA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro VICTOR JULIO ROMERO RIVERO fallecido el 3 de marzo de 2009.- (09046952).-

Nro. 7.- Otórgase a partir del 14 de noviembre de 2008, una pensión de \$ 929,46 (pesos uruguayos novecientos veintinueve con 46/100) mensuales a la señora REY NIEVES DA COSTA, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro CIPRIANO NIEVES o NIEVES BAUTISTA fallecido el 31 de agosto de 1973. Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora MARIA REINA DA COSTA o DA COSTA BARBOZA acaecido el 3 de octubre de 1991, en calidad de viuda del citado causante, a partir del 14 de noviembre de 2008 a \$ 929,46 (pesos uruguayos novecientos veintinueve con 46/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras INES MAGDALENA Y MARTA LILIAN NIEVES en su calidad de hijas.- (09046774).-

Nro. 8.- Otórgase a partir del 15 de diciembre de 2008, una pensión de \$ 3.412,55 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos doce con 55/100) mensuales a la señora AGUEDA ISOLINA ARRUE IGLESIAS o ARRUE IGLESIA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBENS NERHY o RUBEN NERHY ALANIS CHAVASCO fallecido el 14 de diciembre de 2008.- (09046898).-

Nro. 9.- Otórgase a partir del 22 de diciembre de 2008, una pensión de \$ 3.239,25 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y nueve con 25/100) mensuales a la señora CECY GONZALEZ o GONZALEZ NUÑEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro PEDRO SOSA FERNÁNDEZ fallecido el 21 de diciembre de 2008.- (09046871).-

Nro. 10.- Otórgase a partir del 15 de abril de 2009, una pensión de \$ 4.293,12 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y tres con 12/100) mensuales a la señora EVA SILVERA BARRETO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MARIO GOMEZ FERREIRA fallecido el 14 de abril de 2009.- (09046839).-

Nro. 11.- Otórgase a partir del 28 de enero de 2009, una pensión de \$ 9.882,16 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos ochenta y dos con 16/100) mensuales a la señora SHIRLEY HIRIAM o SHIRLEY IRIAN QUARTINO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN DARIO PEREYRA FERNANDEZ fallecido el 27 de enero de 2009.- (09046820).-

Nro. 12.- Otórgase a partir del 19 de abril de 2009, una pensión de \$ 3.497,20 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos noventa y siete con 20/100) mensuales a la señora AMILDA MATTOS RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro PABLO OROSMAN CORBO fallecido el 18 de abril de 2009.- (09046944).-

Nro. 13.- Otórgase a partir del 14 de febrero de 2009, una pensión de \$ 6.028,17 (pesos uruguayos seis mil veintiocho con 17/100) mensuales a la señora MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro TAURO CHAGAS FERRAZ fallecido el 13 de febrero de 2009.- (09046936).-

Nro. 14.- Otórgase a partir del 12 de febrero de 2009, una pensión de \$ 3.408,97 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos ocho con 97/100) mensuales a la señora SANTA OLIDES ESCOBAR o ESCOBAR CARBALLO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en

situación de retiro WILMAR RODRIGUEZ CARVALLO o RODRIGUEZ CARBALLO fallecido el 11 de febrero de 2009.- (09046928).-

Nro. 15.- Otórgase a partir del 5 de abril de 2009, una pensión de \$ 3.355,56 (pesos uruguayos tres mil trescientos cincuenta y cinco con 56/100) mensuales a la señora RAMONA SOUZA o SOUZA SILVA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ANGEL GERONIMO PINTADO MACIEL fallecido el 4 de abril de 2009.- (09046634).-

Nro. 16.- Otórgase a partir del 20 de junio de 2008, una pensión de \$ 11.448,34 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 34/100) mensuales a la señora AURA NURIMAR GAUDIN PIRIZ, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro CARLOS HOVERT IMBELLONE ANDRES fallecido el 19 de junio de 2008.- (09046650).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.393

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro.1.- Otórgase a partir del 29 de abril de 2009, una pensión de \$ 46.575,30 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco con 30/100) mensuales a la señora YOLANDA DA COSTA DE FREITAS, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JORGE HUGO LIGUORI STIFANO fallecido el 28 de abril de 2009.- (09053762).- Nro.2.- Otórgase a partir del 1ro. de noviembre de 2007, una pensión de \$ 18.046,27 (pesos uruguayos dieciocho mil cuarenta y seis con 27/100) mensuales a la señora MARIA YOLANDA AIELLO XIMENO en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don DERMIDIO HUMBERTO MARTINEZ LAJANETTE O MARTINEZ LAGANETTE fallecido el 31 de octubre de 2007.- (09054173).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.392

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 4 de marzo de 2008, una pensión de \$ 16.018,78 (pesos uruguayos dieciséis mil dieciocho con 78/100) mensuales a la señora LELIS GASPARINA o LELIA GASPARINA DESIDERIO, en calidad de viuda del Sub-Oficial Mayor (Teniente 2do. de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL JUAN DALTO MAINARDI fallecido el 3 de marzo de 2008.- (09048661).-

Nro. 2.- Otórgase a partir del 11 de enero de 2009, una pensión de \$ 5.637,17 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos treinta y siete con 17/100) mensuales a la señora MARY MAGLIO o MAGLIO RODRIGUEZ, por sí y en representación de la menor MAIRA RAQUEL SILVEIRA MAGLIO, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Sargento en situación de retiro CARLOS MARIO SILVEIRA o SILVEIRA LEMA fallecido el 10 de enero de 2009. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor MAIRA RAQUEL SILVEIRA MAGLIO el día 16 de noviembre de 2011, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (09048653).-

Nro. 3.- Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora GLORIA GLADYS PIRIZ ROSANO, acaecido el 6 de abril de 2007, en calidad de hija del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN PIRIZ a partir del 7 de octubre de 2007 a \$ 1.624,58 (pesos uruguayos mil seiscientos veinticuatro con 58/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras CARMEN LEONOR, ALCONDA CORINA, BLANCA ELIDA y LIDI ESTHERLINA o LILI ESTHERLINA PIRIZ o PIRIZ ROSANO, en calidad de hijas del citado causante. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 7 de abril de 2007.- (09050895).-

Nro. 4.- Otórgase a partir del 1ro. de abril de 2009, una pensión de \$ 7.367,31 (pesos uruguayos siete mil trescientos sesenta y siete con 31/100) mensuales a la señora ROSA DE LOS ANGELES CAÑELLAS TABAREZ o CAÑELLAS TABARES, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ALPIRIO RAMÍREZ, fallecido el 31 de marzo de 2009.- (09050674).-

Nro. 5.- Otórgase a partir del 5 de marzo de 2009, una pensión de \$ 8.994,73 (pesos uruguayos ocho mil novecientos noventa y cuatro con 73/100) mensuales a la señora JUANA VICENTA DIAZ BRANDA en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN LUIS LAPAZ MACIEL fallecido el 4 de marzo de 2009.- (09050720).-

Nro. 6.- Otórgase a partir del 14 de febrero de 2009, una pensión de \$ 10.300,90 (pesos uruguayos diez mil trescientos con 90/100) mensuales, al menor CARLOS EMANNUEL JUAYECK MENONI, en calidad de hijo del Cabo de 1ra. (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro PEDRO RAMON JUAYECK o JUAYECK GONZALEZ fallecido el 13 de febrero de 2009. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor CARLOS EMANNUEL JUAYECK MENONI el día 5 de mayo de 2011, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.(090050739).-

Nro. 7.- Otórgase a partir del 3 de mayo de 2009, una pensión de \$ 3.040,31 (pesos uruguayos tres mil cuarenta con 31/100) mensuales a la señora DORIS TERESITA CHOCHO PIRIZ en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro GUZMAN AUGUSTO CARDOSO IBAÑEZ fallecido el 2 de mayo de 2009.- (09050712).-

Nro. 8.- Otórgase a partir del 21 febrero de 2009, una pensión de \$ 8.936,70 (pesos uruguayos ocho mil novecientos treinta y seis con 70/100) mensuales a la señora MIRTHA IBARRA CROQUIS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro WASHINGTON o WASHINGTON EDU SARNICOLA PERACA fallecido el 20 de febrero de 2009.- (09050704).-

Nro. 9.- Otórgase a partir del 11 de abril de 2009, una pensión de \$ 3.703,72 (pesos uruguayos tres mil setecientos tres con 72/100) mensuales a la señora INES DEL CARMEN

CASTRO ICASURIAGA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HUGO ALFREDO PEREYRA MORENO fallecido el 10 de abril de 2009.- (09050690).-

Nro. 10.- Otórgase a partir del 30 de diciembre de 2008, una pensión de \$ 2.910,74 (pesos uruguayos dos mil novecientos diez con 74/100) mensuales a la señora ANGELA ELIZABET o ANGELA ELIZABETH PALOMINO BORGES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ATAIDES HERRERA RODRIGUEZ fallecido el 29 de diciembre de 2008.- (09050666).-

Nro. 11.- Otórgase a partir del 24 de febrero de 2009, una pensión de \$ 7.015,47 (pesos uruguayos siete mil quince con 47/100) mensuales a la señora NANCY MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, por sí y en representación de los menores EDWARD GIOVANI y JOSE ALBERTO HERMOSO FERNANDEZ, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Soldado de 1ra. en situación de retiro BERNARDO HERMOSO fallecido el 23 de febrero de 2009. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los menores EDWARD GIOVANI y JOSE ALBERTO HERMOSO FERNANDEZ, los días 5 de febrero de 2010 y 26 de febrero de 2012, fecha en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente.- (09050682).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.394

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 13 de febrero de 2008 una pensión de \$ 4.991,13 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos noventa y uno con 13/100) mensuales. A partir del 13 de agosto de 2008, una pensión de \$ 9.982,26 (pesos uruguayos nueve mil novecientos ochenta y dos con 26/100) mensuales a la señora CECILIA GARCIA ZINN, en calidad de hija del Sargento 1ro. (Alférez de la Reserva) en situación de retiro ARMANDO CESAR GARCIA CARDOZO o ARMANDO GARCIA, fallecido el 8 de marzo de 1981. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 13 de febrero de 2008.- (09053657).-

Nro. 2.- Otórgase a partir del 30 de junio de 2008, una pensión de \$ 5.759,66 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 66/100) mensuales a la señora SHIRLEY RENEE SILVA o SILVA VITANCUR por sí y en representación del menor RAFAEL CASULO SILVA, en calidad de viuda e hijo respectivamente del Sargento en situación de retiro ARIEL CASULO o CASULO ANTUNEZ fallecido el 29 de junio de 2008. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor RAFAEL CASULO SILVA, el día 29 de marzo de 2013 fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (09053703).-

Nro. 3.- Acrécese en virtud de haber optado por otra pensión militar la señora NELLY AZUCENA NALERIO PEREZ, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro DIODILES ANOR NALERIO GUTIERREZ a partir del 16 de agosto de 2008 a \$ 5.589,64 (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta y nueve con 64/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MABEL NALERIO PEREZ, en calidad de hija del citado causante. Dése de baja de las planillas presupuestales de pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 15 de agosto de 2008, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora NELLY AZUCENA NALERIO PEREZ.- (09053827).-

Nro. 4.- Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora MARIA SELVA BRUN o BRUM, acaecido el 2 de febrero de 2009, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro PASTOR SEDREZ a partir del 3 de agosto de 2009 a \$ 2.783,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos ochenta y tres con 00/100) mensuales las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARTHA TERESA SEDREZ o SEDRES y ANA MARIA SEDREZ BRUM, en calidad de hijas del citado causante. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 3 de febrero de 2009.- (09053835).-

Nro. 5.- Acrécese en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 15 de agosto de 2006 el señor LEONARDO ALBERTO MENDEZ OZANO, en calidad de hijo del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALBERTO MENDEZ, a partir del 16 de agosto de 2006 a \$ 2.035,71 (pesos uruguayos dos mil treinta y cinco con 71/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la menor VANESSA MENDEZ OZANO en calidad de hija del citado causante. Establécese que a la señora EDITA RAMONA QUINTERO DURAN o QUINTEROS DURAN fallecida el 16 de noviembre de 2006, le hubiera correspondido percibir una cuota pensionaria a partir del 16 de agosto de 2006 de \$ 277,59 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete con 59/100) mensuales en calidad de divorciada del mencionado causante. Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora EDITA RAMONA QUINTERO DURAN o QUINTEROS DURAN a partir del 11 de mayo de 2009 a \$ 2.313,30 (pesos uruguayos dos mil trescientos trece con 30/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la menor VANESSA MENDEZ OZANO. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 16 de agosto de 2006. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor VANESSA MENDEZ OZANO, el día 31 de agosto de 2010 fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (07029759).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.395

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 21 de julio de 2008, una pensión de \$ 11.404,20 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos cuatro con 20/100) mensuales a la señora

LAUREANA ELIDA ROMERO LASSALLEZ en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro HERALDIN PAZ fallecido el 20 de julio de 2008.- (09052715).-

Nro. 2.- Otórgase a partir del 3 de enero de 2007, una pensión de \$ 3.750,40 (pesos uruguayos tres mil setecientos cincuenta con 40/100) mensuales a la señora MARIA DELIS CABRERA PEREZ en calidad de viuda, del Sargento en situación de retiro ALVARO DANIEL CARDOSO SILVERA o CARDOZO SILVERA fallecido el 2 de enero de 2007.- (09052820).-

Nro. 3.- Otórgase a partir del 26 de enero de 2009, una pensión de \$ 11.308,43 (pesos uruguayos once mil trescientos ocho con 43/100) mensuales a la señora NATIVIDAD ACUÑA o ACUÑA FERNANDEZ en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro FELIX LIMA fallecido el 25 de enero de 2009.- (09052804).-

Nro. 4.- Otórgase a partir del 2 de julio de 2008, una pensión de \$ 3.624,99 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veinticuatro con 99/100) mensuales a la señora GLADYS MABEL GRUCCIO VIERA en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL SANSEVIERO MACARI fallecido el 1ro. de julio de 2008.- (09052790).-

Nro. 5.- Otórgase a partir del 23 de octubre de 2006, una pensión de \$ 4.823,60 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos veintitrés con 60/100) mensuales a la señora MARIA MERCEDES VARELA CASTILLO en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro LUIS LIRA GONZALEZ fallecido el 22 de octubre de 2006.- (09052731).-

Nro. 6.- Otórgase a partir del 10 de marzo de 2009, una pensión de \$ 2.690,48 (pesos uruguayos dos mil seiscientos noventa con 48/100) mensuales al menor EZEQUIEL SOSA DIAZ (representado por su madre la señora SUSANA MARINE DIAZ o DIAZ DE PAULA) en calidad de hijo del Soldado de 1ra. en situación de retiro ENRIQUE FLORENCIO SOSA o SOSA OTERO fallecido el 9 de marzo de 2009. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor EZEQUIEL SOSA DIAZ, el 11 de agosto de 2022 fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (09052774).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

ACTA 18.396

En Montevideo, en fecha 13 de octubre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-**

RESUELVE:

PENSIONES.- Nro. 1.- Otórgase a partir del 26 de enero de 2009, una pensión de \$ 15.484,41 (pesos uruguayos quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 41/100) mensuales a la señora MARIA ROSA GUERRA LOPEZ, en calidad de viuda del Sub- Oficial de Cargo en situación de retiro JOSE BRITOS, fallecido el 25 de enero de 2009.- (09053738).-

Nro. 2.- Establécese que el Sargento 1ro. BRANDY ALONSO o ALONSO QUINTEROS, computó al 23 de enero de 2009 fecha de su deceso, 19 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 17 progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 7.543,42 (pesos uruguayos siete

mil quinientos cuarenta y tres con 42/100) mensuales. Otórgase a partir del 24 de enero de 2009, una pensión de \$5.028,95 (pesos uruguayos cinco mil veintiocho con 95/100) mensuales a la señora CECILIA ESTHER BITANCOURT o BITANCOURT ALVEZ o BITANCOURT ALVES, por sí y en representación de los menores BRANDY ISMAEL, CHARLES MIGUEL, JOSIAS SANTIAGO, ESTEBAN JOEL y DAVID EZEQUIEL ALONSO BITANCOURT, en calidad de viuda e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los menores BRANDY ISMAEL, CHARLES MIGUEL, JOSIAS SANTIAGO, ESTEBAN JOEL y DAVID EZEQUIEL ALONSO BITANCOURT, los días 1ro. de mayo de 2011, 23 de octubre de 2012, 29 de agosto de 2019, 25 de junio de 2022 y 13 de enero de 2025 respectivamente, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad.- (09053746).-

Nro. 3.- Otórgase a partir del 17 de octubre de 2008, una pensión de \$ 13.479,37 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos setenta y nueve con 37/100) mensuales a la señora ROSALBA MATILDE DURAÑONA PRATO, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro ANDRES INAUDI o ANDRES IRAUDI SOTO GONZALEZ, fallecido el 16 de octubre de 2008.- (09053754).-

Nro. 4.- Otórgase a partir del 4 de marzo de 2009, una pensión de \$ 5.327,07 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintisiete con 07/100) mensuales a la señora ELSA SILVA o SILVA CABRERA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ELSI NÚÑEZ PEREZ, fallecido el 3 de marzo de 2009.- (09053711).-

Nro. 5.- Otórgase a partir del 16 de agosto de 2008, una pensión de \$ 6.732,60 (pesos uruguayos seis mil setecientos treinta y dos con 60/100) mensuales a la señora NELLY AZUCENA NALERIO PEREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUSTO JESUS JUAREZ, fallecido el 15 de agosto de 2008. Dése de baja de las planillas presupuestales de pensionista de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 15 de agosto de 2008, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora NELLY AZUCENA NALERIO PEREZ, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro DIODILES ANOR NALERIO GUTIERREZ.- (09053770).-

Nro. 6.- Otórgase a partir del 10 de julio de 2007, una pensión de \$ 2.512,75 (pesos uruguayos dos mil quinientos doce con 75/100) mensuales y a partir del 10 de enero de 2008, una pensión de \$ 5.025,50 (pesos uruguayos cinco mil veinticinco con 50/100) mensuales a la señora SANDRA ELIZABETH o SANDRA EDELIZABETH ACOSTA PIRIZ (representada por su curadora la señora MEIVIS BRADY ACOSTA QUARTINO), en calidad de hija incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro ISRAEL ACOSTA o ACOSTA RODRIGUEZ, fallecido el 11 de abril de 1988. Establécese que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 11 de julio de 2007.- (09053673).-

Nro. 7.- Establécese que el Soldado de 1ra. HENRY STEVEN BALCEDO DOS REIS computó al 29 de enero de 2009 fecha de su deceso, 7 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 6 progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 1.585,79 (pesos uruguayos mil quinientos ochenta y cinco con 79/100) mensuales. Otórgase a partir del 30 de enero de 2009, cuotas pensionarias de \$ 352,40 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y dos con 40/100) mensuales a cada una de las menores LORENA, MICAELA y VALENTINA BELEN BALCEDO CORREA (representadas por su madre la señora ABDONA CORREA), en calidad de hijas del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de las menores LORENA, MICAELA y VALENTINA BELEN BALCEDO CORREA, los días 8 de abril de 2023, 16 de marzo de 2025 y 6 de enero de 2029 respectivamente, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad.- (09053630).-

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

MODIFICACION DE RESOLUCION

Resol. 56.390 de 17/Abr./09, como menciona (09008937).

RESOLUCION M.D.N. 57.248

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas 2110 de 5 de junio de 2009. Resultando: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.390 de 17 de marzo de 2009 se dispuso la liquidación y pago de la Compensación al Cargo prevista en el artículo 123 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, al personal civil de los escalafones A, B, C, D, E y F a partir del 1ro. de junio de 2008. II) que la Contaduría General de la Nación con fecha 27 de abril de 2009 observó la citada Resolución, en el entendido que la mencionada compensación era de aplicación a partir del día 1ro. de enero de 2009. III) que por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas 2110 de 5 de junio de 2009 se mantuvo la observación efectuada por la Contaduría General de la Nación. Considerando: que corresponde proceder a modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.390 de 17 de marzo de 2009. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Modifíquese la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.390 de 17 de marzo de 2009 estableciéndose que **donde dice** «... a partir del 1ro. de junio de 2008», **debe decir** «... a partir del 1ro. de enero de 2009».

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros y remítase copia a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

INCLUYASE EN EL PROGRAMA 002 «EJERCITO NACIONAL»

UNIDAD EJECUTORA 004 C.G.E.

A la Sdo. 1ra. Verónica P. Alvarez Freitas (09058586).

RESOLUCION M.D.N. 57.249

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la gestión por la cual se solicita el cambio de programa de personal subalterno del Comando General del Ejército a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y viceversa. Considerando: I) lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006. II) que la citada norma autoriza a los jefes de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, personal de sus dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, del Comando General del Ejército y de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Inclúyase en el Programa 002 «Ejército Nacional»

Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» a la Soldado de 1ra. Verónica Pamela Alvarez Freitas perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y en el Programa 006 «Salud Militar» Unidad Ejecutora 033 «Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas» a la Soldado de 1ra. Ana Laura De Cuadro Brum perteneciente al Comando de Apoyo Logístico del Ejército.

2do.- Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos y al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

CLAUSURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVO

Dispuesta en Resol. 56.678 de 4/Jun./09 (08066887).

RESOLUCION M.D.N. 57.250

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

Visto: la pertinencia de proceder a la clausura de la investigación administrativa, dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.678 de 4 de junio de 2009. Resultando: I) que por la citada Resolución, se dispuso la realización de una investigación administrativa en el ámbito de la Dirección Nacional de Meteorología, por presuntas irregularidades en el Sistema de Concursos y Ascensos de dicha Dirección Nacional. Considerando: I) que luego de las indagatorias realizadas, el funcionario instructor concluye que no surgieron de las mismas elementos de dolo o culpa que afectaran el ejercicio de la función pública por parte del jefe de la mencionada Dirección Nacional, o de los funcionarios integrantes del Tribunal de Promoción del Escalafón B.II) que tampoco resultaron violentadas las disposiciones del Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003, no ameritando la aplicación de sanciones administrativas o disponer otras acciones. III) que en consecuencia, corresponde disponer la clausura de los procedimientos respectivos. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo considerado por el funcionario instructor y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 216 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Dispónese la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.678 de 4 de junio de 2009.

2do.- Publíquese, notifíquese al funcionario instructor y pase a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación del denunciante y efectos pertinentes. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Por el Ministro y por su orden, la Directora General de Secretaría

Escribana

Ana Teresa Catalogne
Ana Teresa Catalogne